

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala a las gestiones realizadas por la Escuela N° 8 de Oriente y su comunidad, tendientes a lograr el mantenimiento de las secciones existentes hasta el año 1999 (trece), en dicho establecimiento educativo.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente al Director General de Cultura y Educación, Licenciado Octavio Bordón, a la Inspectora Jefa de Región XIV, señora María del Carmen Guisasola, y al Consejo Escolar de Coronel Dorrego para que apoye la presente iniciativa.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 9 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0005/00